

MINISTERIO DE DEFENSA

19955 *ORDEN 432/38488/2000, de 26 de octubre, por la que se anula parcialmente la Orden 432/38025/2000, de 9 de febrero, por la que se resolvía concurso de méritos en el Ministerio de Defensa.*

Por Orden 432/38025/2000, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43), se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden 432/38419/1999, de 20 de julio, resultando que el puesto de trabajo con el número 425, Oficial de Arsenales N.17 en el Arsenal de Cartagena, le fue adjudicado a don José Antonio López Palazón, funcionario del Cuerpo de Oficiales de Arsenales.

Contra la citada Orden de 9 de febrero de 2000 don Pedro Ramón González Zaplana interpuso recurso de reposición, el cual fue estimado, adjudicándose el puesto de trabajo número 425 al recurrente.

Por tanto se acuerda:

Primero.—Anular la Orden 432/38025/2000, de 9 de febrero, en lo que a la adjudicación a don José Antonio López Palazón de la vacante número 425 se refiere.

Segundo.—Adjudicar la vacante número 425, Oficial de Arsenales N.17 en el Arsenal de Cartagena a don Pedro Ramón González Zaplana, número de Registro de Personal 22.909.529.68, Cuerpo 0424 y grado 15; puesto de cese: Oficial de Arsenales N.15 en el Arsenal de Cartagena, Cartagena (Murcia).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano judicial competente (Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo o Tribunal Superior de Justicia) donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo 1, números 31 y 32, de la Ley 4/1999.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 146, del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Vega Jaúdenes.

19956 *RESOLUCIÓN 160/38489/2000, de 25 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se amplía la Resolución 442/38891/1995, de 8 de septiembre, por la que se nombran Guardias alumnos.*

Habiendo sido seleccionado por Resolución 160/38395/2000, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 208), y de conformidad con lo establecido en la base 10 de la Resolución 442/38428/1995, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se nombra alumno a don Abel Castro Gil (33.297.460), quedando incluido en el anexo IV, de la Resolución 442/38891/1995, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 221), por la que se nombran Guardias alumnos.

Para dar cumplimiento a cuanto previene la base 11 de la Resolución de convocatoria, efectuará su presentación en la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), el día 13 de noviembre de 2000, antes de las doce horas.

En caso de finalizar con aprovechamiento el período de formación, será escalafonado con la promoción de la convocatoria a la que optó.

De no efectuar la presentación en el centro docente el día señalado por cualquier causa, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida y se le tendrá por decaído en su derecho.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19957 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don José María García Santamaría.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por sentencia de fecha 2 de enero de 1998, declara firme en virtud de auto de 2 de junio de 1999, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José María García Santamaría, con documento nacional de identidad número 72.018.469, adscrito a la plantilla de Bilbao, como autor, entre otros delitos, de uno de cohecho, además de otras, a la pena de inhabilitación especial durante ocho años. Dicha sentencia, en lo que se refiere a la condena por el delito de cohecho, fue confirmada por el Tribunal Supremo en sentencia de 7 de mayo de 1999.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37, dos, párrafo segundo, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, dos, de la Ley 13/1996, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social «también se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado, dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario don José María García Santamaría, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19958 *ORDEN de 17 de octubre de 2000 por la que se acuerda el nombramiento, por el sistema de libre designación, de doña María Josefa Lueso Sordo como Subdirectora general de Sanidad Veterinaria Exterior en la Dirección General de Ganadería.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el nombramiento de doña María Josefa Lueso Sordo, número de Registro de Personal: 5029199224 A0102, funcionaria perteneciente al Cuerpo Nacional Veterinario para el puesto de trabajo de Subdirectora general de Sanidad Veterinaria Exterior en la Dirección General de Ganadería, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre

designación por Orden de 11 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 2000).

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999 «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

19959 *ORDEN de 17 de octubre de 2000 por la que se acuerda el nombramiento, por el sistema de libre designación, de don Carlos Cabanas Godino como Subdirector general de Alimentación Animal y Ganadería Intensiva en la Dirección General de Ganadería.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el nombramiento de don Carlos Cabanas Godino, número de Registro de Personal: 0081456313 A0102, funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional Veterinario, para el puesto de trabajo de Subdirector general de Alimentación Animal y Ganadería Intensiva en la Dirección General de Ganadería, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden de 11 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19960 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 9 de junio de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos por el turno de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 9 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se nombraron funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos por el turno de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas». Advertidos errores en su Anexo I, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

En la página 22026:

Número de orden del proceso selectivo 00076. Don Santiago Salañer Molina. Donde dice: «Puesto de trabajo: Ayudante de Administración N16 (T15/A.R.), nivel C.D. 16, C. Específico: 00158064»; debe decir: «Puesto de trabajo: Ayudante de Administración N14 (T15), nivel C.D. 14, C. Específico: 00100308».

En la página 22029:

Número de orden del proceso selectivo 00107. Don Rafael Serral Francés. Donde dice: «Puesto de trabajo: Ayudante de Administración N14 (T15), nivel C.D. 14, C. Específico: 00100308»; debe decir: «Puesto de trabajo: Ayudante de Administración N16 (T15/A.R.), nivel C.D. 16, C. Específico: 00158064».

En la página 22031:

Número de orden del proceso selectivo 00128. Doña Aurora Molina Martínez. Donde dice: «Centro directivo/OO.AA. Dirección Técnica, centro de destino S.G. de Instalaciones Radiactivas»; debe decir: «Centro directivo/OO.AA. Secretaría General, centro de destino S.G. de Personal y Administración».

En la página 22042:

Número de orden del proceso selectivo 00240. Doña Irene Amezaga Aizpitarte. Donde dice: «Apellidos Aizpitiarte»; debe decir: «Apellidos Aizpitarte».

En la página 22058:

Número de orden del proceso selectivo 00394. Doña Margarita Ruiz Espigares. Donde dice: «Centro de destino S.G. de Sistemas Información y Calidad»; debe decir: «Centro de destino Gabinete».

En la página 22062:

Número de orden del proceso selectivo 00434. Don Manuel Vivas López. Donde dice: «Centro directivo/OO.AA. Ejército del Aire, centro de destino Grupo de Alerta y Control, Provincia Las Palmas, Localidad Telde»; debe decir: «Centro directivo/OO.AA. Ejército de Tierra, centro de destino Unidad de Apoyo Logístico N23 (Ceuta), Provincia Ceuta, Localidad Ceuta».

En la página 22069:

Número de orden del proceso selectivo 00507. Doña Ana María Cestero Colado. Donde dice: «Centro directivo/OO.AA. Presidencia, centro de destino Gabinete Técnico»; debe decir: «Centro directivo/OO.AA. Dirección Técnica de Protección Radiológica, centro de destino S.G. de Protección Radiológica Ambiental».

En la página 22074:

Número de orden del proceso selectivo 00556. Doña M. Teresa Hernández Alfayate. Donde dice: «Centro directivo/OO.AA. Dirección Técnica, centro de destino S.G. de Protección Radiológica»; debe decir: «Centro directivo/OO.AA. Dirección Técnica de Protección Radiológica, centro de destino S.G. de Protección Radiológica Operacional».

En la página 22087:

Número de orden del proceso selectivo 00684. Don Carlos B. Mercadal Victory. Donde dice: «Centro de destino órgano de apoyo al Comandante Militar de Menorca»; debe decir: «Centro de destino Residencia Militar Logística Territorial de Mahón».

En la página 22091:

Número de orden del proceso selectivo 00731. Doña Sofía Oraá Gorgas. Donde dice: «NRP 0254138946», debe decir: «NRP 2254138935».

En la página 22101:

Número de orden del proceso selectivo 00828. Doña Ana María Sevilla del Pozo. Donde dice: «Centro directivo/OO.AA. Dirección Técnica, centro de destino S.G. de Centrales Nucleares»; debe decir: «Centro directivo/OO.AA. Presidencia, centro de destino Gabinete Técnico».

En la página 22104:

Número de orden del proceso selectivo 00857. Don Ángel Álvarez Fraile. Donde dice: «Ministerio Comunidad Autónoma de Castilla y León»; debe decir: «Ministerio Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha».

En la página 22113:

Número de orden del proceso selectivo 00949. Don Josep Miquel Mercadal Victory. Donde dice: «Centro de destino Residencia Militar Logística Territorial de Mahón»; debe decir: «Centro de destino órgano de apoyo al Comandante Militar de Menorca».

En la página 22114:

Número de orden del proceso selectivo 00967. Don Agustín Vivas Ramírez. Donde dice: «Centro directivo/OO.AA. Ejército de Tierra, centro de destino Unidad de Apoyo Logístico N23 (Ceuta), Provincia Ceuta, Localidad Ceuta»; debe decir: «Centro directivo/OO.AA. Ejército del Aire, centro de destino Grupo de Alerta y Control, Provincia Las Palmas, Localidad Telde».